

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.842.-Don JUAN JESUS QUERO VAZQUEZ contra Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre denegación de autorización para compatibilizar dos actividades en el sector público.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de septiembre de 1986.-El Secretario.-20.040-E (87784).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.855.-Don LUIS SANZ FERNANDEZ contra Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre denegación de autorización para compatibilizar dos actividades en el sector público.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de octubre de 1986.-El Secretario.-20.039-E (87783).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.862.-Don JESUS GONZALEZ VELASCO y don JULIAN PEDRO GONZALEZ VELASCO contra Resolución del Ministerio de Justicia sobre opción por uno de los puestos públicos que actualmente ocupan.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de octubre de 1986.-El Secretario.-20.020-E (87764).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.885.-Don RICARDO MARCOTE CALVO contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre adjudicación de plaza de Profesor agregado de Matemáticas en el Instituto de Bachillerato Mixto número 3 del Barrio Pesquero de Santander.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de octubre de 1986.-El Secretario.-20.041-E (87785).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

54.893.-IGNACIO CRESPO MORO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de los beneficios del Real Decreto-ley 6/1978 y señalamiento del empleo de Coronel, a efectos pasivos.-20.021-E (87765).

54.895.-PASCUAL NAVARRO LASMARIAS contra resolución del Ministerio del Interior sobre denegación de la gratificación de devengo anual de permanencia en el servicio como Guardias jubilados del Cuerpo de Seguridad.-20.042-E (87766).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de octubre de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los

actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

54933.-Don JACINTO HIDALGO MARTIN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de los beneficios del Real Decreto-ley 6/1978 y señalamiento del empleo de Brigada a efectos pasivos.-20.033-E (87777).

54.935.-Don JOSE LUIS FORMOSO LOPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre desestimación de la Medalla de Sufrimientos por la Patria.-20.035-E (87779).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de octubre de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

55.002.-Don CRESCENCIO RAMOS PEREZ contra Resolución del Ministerio de Defensa, sobre aplicación de los beneficios del Real Decreto-Ley 6/1978, y señalamiento del empleo de General en lugar del de Coronel.-20.029-E (87773).

55.003.-Doña ISABEL MARIN SAAVEDRA, como viuda de don Antonio López Palacios, contra Resolución del Ministerio de Defensa, sobre aplicación de los beneficios del Real Decreto-Ley 6/1978, y señalamiento del empleo de Comandante en lugar del de Capitán.-20.030-E (87774).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de noviembre de 1986.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

ALICANTE

Edictos

Don Andrés Martínez Alvarez, Magistrado de Trabajo número 1 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura, y con el número 1.119/1984, se sigue procedimiento a instancia de don Cándido Morillo Hernández, contra «Estructuras del Sudeste, Sociedad Anónima», en reclamación sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como pro-

piedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 15 de enero de 1987; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 12 de febrero de 1987, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 12 de marzo de 1987; todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en día sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.-Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.-Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.-Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.-Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos respecto a titulación, cargas y gravámenes está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad de Elche número 1.

Octavo.-Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es Caja de Ahorros Provincial de Alicante, oficina urbana General Mola, cuenta número 004-9.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. 30-22. Sitio o plaza de aparcamiento número 45, situado en el segundo sótano del edificio situado en esta ciudad, con frente a calles Vicente Fuentes Sansano y Antonio Brotons Pastor. Tiene una superficie útil de 26 metros 26 decímetros cuadrados, y construida de 26 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con pasillo de maniobra de coches; al sur, con aparcamiento número 62; al este, con aparcamiento número 44; al oeste, con aparcamiento número 46.

Finca número 56.919, folio 149, inscripción primera.

2. Urbana. 30-21. Sitio o plaza de aparcamiento número 44, situado en el segundo sótano del edificio situado en esta ciudad, con frente a calles Vicente Fuentes Sansano y Antonio Brotons Pastor. Tiene una superficie útil de 26 metros 26 decímetros cuadrados, y construida de 26 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con pasillo de maniobra de coches; al sur, con aparcamiento número 61; al este, con aparcamiento número 43, y al oeste, con aparcamiento número 45.

Finca número 56.917, folio 147, inscripción primera.

3. Urbana. 30-27. Sitio o plaza de aparcamiento número 43, situado en el segundo sótano del edificio situado en esta ciudad, con frente a calles Vicente Fuentes Sansano y Antonio Brotons Pastor. Tiene una superficie útil de 26 metros 26 decímetros cuadrados, y construida de 26 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con pasillo de maniobra de coches; al sur, con el sitio de aparcamiento número 60; al este, con rampa de acceso, y al oeste, con el sitio de aparcamiento número 44.

Finca número 56.915, folio 145, inscripción primera.

4. Urbana. 30-18. Sitio o plaza de aparcamiento número 40, situado en el segundo sótano del edificio situado en esta ciudad, con frente a calles Vicente Fuentes Sansano y Antonio Brotons Pastor. Tiene una superficie útil de 26 metros 26 decímetros cuadrados, y construida de 26 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, con el sitio de aparcamiento número 31; por el sur, con pasillo de maniobra de coches; por el este, con el sitio de aparcamiento número 39; al oeste, con sitio de aparcamiento número 41.

Finca número 56.911, folio 141, inscripción primera.

5. Urbana. 30-19. Sitio o plaza de aparcamiento número 41, situado en el segundo sótano del edificio situado en esta ciudad, con frente a calles Vicente Fuentes Sansano y Antonio Brotons Pastor. Tiene una superficie útil de 26 metros 26 decímetros cuadrados, y construida de 26 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con sitio de aparcamiento número 32; por el sur, con pasillo de maniobra de coches; por el este, con el sitio de aparcamiento número 40, y al oeste, con el sitio de aparcamiento número 42.

Finca número 56.913, folio 143, inscripción primera.

6. Urbana. 30-17. Sitio o plaza de aparcamiento número 39, situado en el segundo sótano del edificio situado en esta ciudad, con frente a calles Vicente Fuentes Sansano y Antonio Brotons Pastor. Tiene una superficie útil de 26 metros 26 decímetros cuadrados, y construida de 26 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, con sitio de aparcamiento número 30; por el sur, con pasillo de maniobra de vehículos; por el este, con el sitio de aparcamiento número 38, y al oeste, con el sitio de aparcamiento número 40.

Finca número 56.909, folio 139, inscripción primera.

7. Urbana. 30-16. Sitio o plaza de aparcamiento número 38, situado en el segundo sótano del edificio situado en esta ciudad, con frente a calles Vicente Fuentes Sansano y Antonio Brotons Pastor. Tiene una superficie útil de 26 metros 26 decímetros cuadrados, y construida de 26 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, con el sitio de aparcamiento número 30; por el sur, con pasillo de maniobra de vehículos; por el este, con sitio de aparcamiento número 37, y al oeste, con el sitio de aparcamiento número 39.

Finca número 56.907, folio 137, inscripción primera.

8. Urbana. 30-15. Sitio o plaza de aparcamiento número 37, situado en el segundo sótano del edificio situado en esta ciudad, con frente a calles Vicente Fuentes Sansano y Antonio Brotons Pastor. Tiene una superficie útil de 26 metros 26 decímetros cuadrados, y construida de 26 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Por el Norte,

con el sitio de aparcamiento número 29; por el sur, con pasillo de maniobra de vehículos; por el este, con el sitio de aparcamiento número 36, y al oeste, con el sitio de aparcamiento número 38.

Finca número 56.905, folio 135, inscripción primera.

9. Urbana. 30-14. Sitio o plaza de aparcamiento número 36, situado en el segundo sótano del edificio situado en esta ciudad, con frente a calles Vicente Fuentes Sansano y Antonio Brotons Pastor. Tiene una superficie útil de 26 metros 26 decímetros cuadrados, y construida de 26 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, con el sitio de aparcamiento número 28; por el sur, con pasillo de maniobra de vehículos; por el este, con el sitio de aparcamiento número 35, y al oeste, con el sitio de aparcamiento número 37.

Finca número 56.903, folio 133, inscripción primera.

10. Urbana. 30-13. Sitio o plaza de aparcamiento número 35, situado en el segundo sótano del edificio situado en esta ciudad, con frente a calles Vicente Fuentes Sansano y Antonio Brotons Pastor. Tiene una superficie útil de 26 metros 26 decímetros cuadrados, y construida de 26 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, con el sitio de aparcamiento número 27; por el sur, con pasillo de maniobra de vehículos; por el oeste, con sitio de aparcamiento número 36; por el este, con rampa de acceso.

Finca número 56.901, folio 131, inscripción primera.

11. Urbana. 30-12. Sitio o plaza de aparcamiento número 33, situado en el segundo sótano del edificio situado en esta ciudad, con frente a calles Vicente Fuentes Sansano y Antonio Brotons Pastor. Tiene una superficie útil de 26 metros 26 decímetros cuadrados, y construida de 26 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, con pasillo de maniobra de vehículos; por el sur, con el sitio de aparcamiento número 42; por el este, con el sitio de aparcamiento número 32, y al oeste, con el sitio de aparcamiento número 34.

Finca número 56.899, folio 129, inscripción primera.

12. Urbana. 30-11. Sitio o plaza de aparcamiento número 32, situado en el segundo sótano del edificio situado en esta ciudad, con frente a calles Vicente Fuentes Sansano y Antonio Brotons Pastor. Tiene una superficie útil de 26 metros 26 decímetros cuadrados, y construida de 26 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, con pasillo de maniobra de vehículos; por el sur, con el sitio de aparcamiento número 91; por el este, con el sitio de aparcamiento número 31, y al oeste, con el sitio de aparcamiento número 32.

Finca número 56.897, folio 127, inscripción primera.

13. Urbana. 30-10. Sitio o plaza de aparcamiento número 31, situado en el segundo sótano del edificio situado en esta ciudad, con frente a calles Vicente Fuentes Sansano y Antonio Brotons Pastor. Tiene una superficie útil de 26 metros 26 decímetros cuadrados, y construida de 26 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, con pasillo de maniobra de vehículos; por el sur, con el sitio de aparcamiento número 40; por el este, con el sitio de aparcamiento número 30, y al oeste, con el sitio de aparcamiento número 32.

Finca número 56.895, folio 125, inscripción primera.

14. Urbana. 30-9. Sitio o plaza de aparcamiento número 29, situado en el segundo sótano del edificio situado en esta ciudad, con frente a calles Vicente Fuentes Sansano y Antonio Brotons Pastor. Tiene una superficie útil de 26 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, con pasillo de maniobra de vehículos; por el sur, con el sitio de aparcamiento número 35; por el este, con el sitio de aparcamiento número 140, y al oeste, con el sitio de aparcamiento número 28.

Finca número 56.889, folio 110, inscripción primera.

15. Urbana. 30-7. Sitio o plaza de aparcamiento número 27, situado en el segundo sótano

del edificio situado en esta ciudad, con frente a calles Vicente Fuentes Sansano y Antonio Brotons Pastor. Tiene una superficie útil de 26 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, con pasillo de maniobra de vehículos; por el sur, con el sitio de aparcamiento número 37; por el este, con el sitio de aparcamiento número 28, y al oeste, con el sitio de aparcamiento número 30.

Finca número 56.893, folio 123, inscripción primera.

16. Urbana. 30-8. Sitio o plaza de aparcamiento número 28, situado en el segundo sótano del edificio situado en esta ciudad, con frente a calles Vicente Fuentes Sansano y Antonio Brotons Pastor. Tiene una superficie útil de 26 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con pasillo de maniobra de vehículos; por el sur, con el sitio de aparcamiento número 36; por el este, con el sitio de aparcamiento número 27, y al oeste, con el sitio de aparcamiento número 29.

Finca número 56.891, folio 121, inscripción primera.

17. Urbana. 30-6. Sitio o plaza de aparcamiento número 25, situado en el segundo sótano del edificio situado en esta ciudad, con frente a calles Vicente Fuentes Sansano y Antonio Brotons Pastor. Tiene una superficie útil de 26 metros 26 decímetros cuadrados, y construida de 26 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, con el sitio de aparcamiento número 17; por el sur, con pasillo de maniobra de vehículos; por el este, con el sitio de aparcamiento número 24, y al oeste, con el sitio de aparcamiento número 26.

Finca número 56.887, folio 117, inscripción primera.

18. Urbana. 30-5. Sitio o plaza de aparcamiento número 24, situado en el segundo sótano del edificio situado en esta ciudad, con frente a calles Vicente Fuentes Sansano y Antonio Brotons Pastor. Tiene una superficie útil de 26 metros 26 decímetros cuadrados, y construida de 26 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, con el sitio de aparcamiento número 16; por el sur, con pasillo de maniobra de vehículos; por el este, con el sitio de aparcamiento número 23, y al oeste, con el sitio de aparcamiento número 25.

Finca número 56.885, folio 115, inscripción primera.

19. Urbana. 30-4. Sitio o plaza de aparcamiento número 23, situado en el segundo sótano del edificio situado en esta ciudad, con frente a calles Vicente Fuentes Sansano y Antonio Brotons Pastor. Tiene una superficie útil de 26 metros 26 decímetros cuadrados, y construida de 26 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, con el sitio de aparcamiento número 15; por el sur, con pasillo de maniobra de vehículos; por el este, con el sitio de aparcamiento número 22, y al oeste, con el sitio de aparcamiento número 24.

Finca número 56.883, folio 113, inscripción primera.

20. Urbana. 30-3. Sitio o plaza de aparcamiento número 22, situado en el segundo sótano del edificio situado en esta ciudad, con frente a calles Vicente Fuentes Sansano y Antonio Brotons Pastor. Tiene una superficie útil de 26 metros 26 decímetros cuadrados, y construida de 26 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, con el sitio de aparcamiento número 14; por el sur, con pasillo de maniobra de vehículos; por el este, con el sitio de aparcamiento número 139, y al oeste, con el sitio de aparcamiento número 130, digo, 23.

Finca número 56.881, folio 111, inscripción primera.

21. Urbana. 30-2. Sitio o plaza de aparcamiento número 21, situado en el segundo sótano del edificio situado en esta ciudad, con frente a calles Vicente Fuentes Sansano y Antonio Brotons Pastor. Tiene una superficie útil de 26 metros 26 decímetros cuadrados, y construida de 26 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, con el sitio de aparcamiento número 13; por el sur, con pasillo de maniobra de vehículos; por el este, con el sitio de aparcamiento número 20, y al oeste, con el sitio de aparcamiento número 39.

Finca número 56.879, folio 109, inscripción primera.

22. Urbana. 30-1. Sitio o plaza de aparcamiento número 20, situado en el segundo sótano del edificio situado en esta ciudad, con frente a calles Vicente Fuentes Sansano y Antonio Brotons Pastor. Tiene una superficie útil de 26 metros 26 decímetros cuadrados, y construida de 26 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, con sitio de aparcamiento número 12; por el sur, con pasillo de maniobra de vehículos; este, el sitio de aparcamiento número 19, y al oeste, el sitio de aparcamiento número 21.

Finca número 56.877, folio 107, inscripción primera.

23. Urbana. 11-48. Sitio o plaza de aparcamiento número 188, situado en el primer sótano del edificio situado en esta ciudad, con frente a calles Vicente Fuentes Sansano y Antonio Brotons Pastor. Tiene una superficie útil de 26 metros 26 decímetros cuadrados, y construida de 26 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con pasillo para maniobra de coches; sur, infraestructura de la finca; este, con habitaciones trasteros números 7, 8, 9, y 10, y oeste, infraestructura de la finca.

Finca número 56.875, folio 105, inscripción primera.

24. Urbana. 11-47. Sitio o plaza de aparcamiento número 187, situado en el primer sótano del edificio situado en esta ciudad, con frente a calles Vicente Fuentes Sansano y Antonio Brotons Pastor. Tiene una superficie útil de 26 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con pasillo para maniobra de coches; sur, infraestructura de la finca; por el este, con sitio de aparcamiento número 186, y al oeste, paso para el acceso a las habitaciones trasteros 7, 8 y 9.

Finca número 56.873, folio 103, inscripción primera.

25. Urbana. 11-46. Sitio o plaza de aparcamiento número 186, situado en el primer sótano del edificio situado en esta ciudad, con frente a calles Vicente Fuentes Sansano y Antonio Brotons Pastor. Tiene una superficie útil de 26 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con pasillo para maniobra de coches; sur, con infraestructura de la finca; por el este, con sitio de aparcamiento número 185, y oeste, sitio de aparcamiento número 187.

Finca número 56.871, folio 101, inscripción primera.

Que han sido valorados en la cantidad total de 7.800.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Alicante a 17 de noviembre de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Andrés Martínez Alvarez.—Ante mí el Secretario.—20.055-E (87799).

★

Don Andrés Martínez Alvarez, Magistrado de Trabajo número 1 de Alicante y su Provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura y con el número 2.014/1984, se sigue procedimiento a instancia de don Domingo Martínez García y otros, contra don Antonio Pacheco Quirante, en reclamación sobre salarios, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 15 de enero de 1987; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 12 de febrero de 1987, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día

12 de marzo de 1987; todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en día sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segunda.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinta.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—Consta en autos certificación registral del inmueble no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos respecto a titulación, cargas y gravámenes está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad de Dolores.

Octava.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es Caja de Ahorros Provincial de Alicante, oficina urbana General Mola, cuenta número 004-9.

Bienes objeto de subasta

1. 72 áreas 37 centiáreas de tierra en término de Callosa de Segura, parte de la hacienda Olivares, en cuyo perímetro se ha construido una nave industrial de 4.000 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, carretera de Callosa a Catral y tierras de don José Ballester López; este, doña Dolores Canales Aguilar; oeste, don José Ballester López, y sur, doña Carmen Canales Aguilar. Tomo 1.149, folio 207, finca 12.920, inscripción primera.

Que ha sido valorada en 5.000.000 de pesetas.

2. 47 áreas 19 centiáreas de tierra huerta, en término de Callosa de Segura, con riego de la acequia de Cox por el brazal de Arbellón. Linda: Norte, herederos de doña Jusefa Gómez Guillén; sur, brazal de su riego; este, don Roque Pérez y brazal de riego, y oeste, don Antonio Gómez Guillén y arbellón de riego. Tomo 1.122, folio 243, finca 12.689, inscripción tercera.

Que ha sido valorada en 1.500.000 pesetas.

3. Casa de habitación con corral y un pequeño desván. Tiene una superficie de 307 metros 90

decímetros cuadrados. Situado en Callosa de Seguria, ramba de Calvo Sotelo, número 20. Linda: Izquierda, entrando, don Antonio Pacheco Quirante; derecha, herederos de don Antonio Ruiz Herrederos, y espalda, doña Dolores Praes. Tomo 669, folio 108, finca 4.782, inscripción novena.

Que ha sido valorada en 2.500.000 pesetas.
Total valoración: 9.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Alicante a 18 de noviembre de 1986.-El Magistrado de Trabajo, Andrés Martínez Alvarez.-El Secretario.-20.054-E (87798).

CADIZ

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad, don José Luis Marquina Diez, en los autos que sobre extinción de contrato de trabajo se tramitan en esta Magistratura con el número 845/1986, a instancias de Manuel Piñero Macías, contra la Empresa «Budecors, Sociedad Anónima», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente:

«Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por don Manuel Piñero Macías contra la Empresa «Budecor, Sociedad Anónima», sobre extinción de contrato de trabajo, debo declarar y declaro resuelto el contrato que unía a las partes litigantes por infracción grave de la Empresa de sus deberes sobre ocupación efectiva y retribución del productor, y en su consecuencia condeno a «Budecor, Sociedad Anónima», a que abone al demandante una indemnización de 694.012 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de duplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura de Trabajo, en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980, de Procedimiento Laboral, debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad en metálico objeto de la condena en la cuenta corriente número 25000580-3, abierta en el Banco de España de esta ciudad a nombre de Magistratura de Trabajo número 2, más 2.500, pesetas en la cuenta corriente número 3342004554 de la Caja de Ahorros de Cádiz, sucursal número 12, avenida de Andalucía, número 15, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia. Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.-Firmado: José L. Marquina Diez.-Rubricado.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Budecor, Sociedad Anónima», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Cádiz a 1 de octubre de 1986.-El Secretario, Eduardo Cadenas Coronado.-20.070-E (87814).

Unica citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de esta ciudad, en proveído de fecha 12 de diciembre de 1986, recaída en el expediente número 1.385 y 1.386/1986, a instancias de Agustín Gutiérrez Muñoz y otros, contra las Empresas «Compañía Internacional de Seguros, Sociedad Anónima», Jaime Pérez Costa, Gabriel Martín Sánchez, José Bernat Sans, Ferrer Abizanda, y Abenosa Hugue,

sobre cantidad, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a las mencionadas Empresas para el día 15 de diciembre de 1986, a las once veinticinco horas, comparezca, en esta Magistratura, sita en edificio laboral del Ministerio de Trabajo, «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndoles que es única convocatoria, que deberán concurrir a juicio con todos los medios de pruebas de que intenten valerse, que la incomparecencia de los demandados no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga desistido de su demanda.

Cádiz, 19 de noviembre de 1986.-El Secretario de la Magistratura de Trabajo número 2.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos número 1.385 y 1.386/1986, promovidos por Agustín Gutiérrez Muñoz y otros, contra las Empresas «Compañía Internacional de Seguros, Sociedad Anónima», Jaime Pérez Costa, Gabriel Martín Sánchez, José Bernat Sans, Ferrer Abizanda, y Abenosa Hugue, sobre cantidad, ha acordado que se cite a las Empresas mencionadas para el día 15 de diciembre de 1986, a las once veinticinco horas, comparezca ante dicho Tribunal, sita en el edificio laboral, «Bahía Blanca», a fin de practicar prueba de confesión, previéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 19 de noviembre de 1986.-El Secretario de la Magistratura de Trabajo número 2, Eduardo Cadenas Coronado.-20.068-E (87812).

Unica citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 25 de noviembre de 1986, recaída en el expediente número 1.588/1986 a 1.591/1986, a instancias de Cayetano de los Ríos Ramiro, Francisco Calle Guerrero, José Gómez Ramírez y Antonio Calle Guerrero, contra «Construcciones San Pablo, Sociedad Anónima», e «Hispano Alemana de Construcciones, Sociedad Anónima» (HASA), sobre despido, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Construcciones San Pablo, Sociedad Anónima», para el día 16 de diciembre de 1986, a las nueve treinta horas, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo, «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 25 de noviembre de 1986.-El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos número 1.588/1986 a 1.591/1986, promovidos por Cayetano de los Ríos Ramiro, Francisco Calle Guerrero, José

Gómez Ramírez y Antonio Calle Guerrero, contra «Construcciones San Pablo, Sociedad Anónima», e «Hispano Alemana de Construcciones, Sociedad Anónima» (HASA), sobre despido, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Construcciones San Pablo, Sociedad Anónima», para el día 16 de diciembre de 1986, a las nueve treinta horas, comparezca ante dicho Tribunal, a fin de practicar prueba de confesión, previéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 25 de noviembre de 1986.-El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, en providencia dictada en autos número 1.588/1986 a 1.591/1986, promovidos por Cayetano de los Ríos Ramiro, Francisco Calle Guerrero, José Gómez Ramírez y Antonio Calle Guerrero, contra «Construcciones San Pablo, Sociedad Anónima», e «Hispano Alemana de Construcciones, Sociedad Anónima» (HASA), sobre despido, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Construcciones San Pablo, Sociedad Anónima», para el día 16 de diciembre de 1986, a las nueve treinta horas, comparezca ante dicho Tribunal, a fin de que aporte a juicio el libro de matrícula del personal, los contratos de trabajo de los actores, así como sus nóminas y cotizaciones a la Seguridad Social y mutualidades de todo el tiempo de permanencia en la Empresa demandada.

Cádiz, 25 de noviembre de 1986.-El Secretario de la Magistratura de Trabajo.-20.067-E (87811).

Unica citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 26 de noviembre de 1986, recaída en el expediente número 1.455/1986 a 1.459/1986, a instancias de Miguel Fernández Casado, Antonio Gómez García, Rafael Otero Domínguez, Manuel Ponce Gómez y Juan García Rodríguez, contra la Empresa «Talleres Pastoriza, Sociedad Anónima», sobre cantidad; se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Talleres Pastoriza, Sociedad Anónima», para que el día 16 de diciembre de 1986, a las nueve treinta y cinco horas, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir a juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse; que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa, que a juicio del Magistrado resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga desistido de su demanda.

Cádiz, 26 de noviembre de 1986.-El Secretario de la Magistratura de Trabajo número 1.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos número 1.455/1986 a 1.459/1986, promovidos por Miguel Fernández Casado, Antonio Gómez García, Rafael Otero Domínguez, Manuel Ponce Gómez y Juan García Rodríguez, contra la Empresa «Talleres Pastoriza, Sociedad Anónima», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Talleres Pastoriza, Sociedad Anónima», para que el día 16 de diciembre de 1986, a las nueve treinta y cinco horas, comparezca ante dicho Tribunal, sito en el edificio laboral «Bahía

Blanca», a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 26 de noviembre de 1986.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo número 1.

Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en autos número 1.455/1986 a 1.459/1986, promovidos por Miguel Fernández Casado, Antonio Gómez García, Rafael Otero Domínguez, Manuel Ponce Gómez y Juan García Rodríguez, contra la Empresa «Talleres Pastoriza, Sociedad Anónima», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada, «Talleres Pastoriza, Sociedad Anónima», para que el día 16 de diciembre de 1986, a las nueve treinta y cinco horas, comparezca ante dicho Tribunal, sito en el edificio laboral «Bahía Blanca», a fin de que aporte a juicio los libros de matrícula, así como los recibos de salarios, boletines de cotización a la Seguridad Social y contratos de trabajo de los actores, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 26 de noviembre de 1986.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo número 1.—20.066-E (87810).

Unica citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 26 de noviembre de 1986, recaída en el expediente número 1.939/1986 y 1.940/1986, a instancias de Macarena Sánchez Rodríguez e Isabel Rodríguez Rodríguez, contra la Empresa «Cegalsa», sobre cantidad, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Cegalsa» para que el día 16 de diciembre de 1986, a las nueve cuarenta horas, comparezca en esta Magistratura, sito en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», tercera planta. Para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir a juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse; que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa, que a juicio del Magistrado resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga desistido de su demanda.

Cádiz, 26 de noviembre de 1986.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo número 1.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos números 1.939/1986 y 1.940/1986, promovidos por Macarena Sánchez Rodríguez e Isabel Rodríguez Rodríguez, contra la Empresa «Cegalsa», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Cegalsa» para que el día 16 de diciembre de 1986, a las nueve cuarenta horas, comparezca ante dicho Tribunal, sito en el edificio laboral «Bahía Blanca», a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 26 de noviembre de 1986.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo número 1.

Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos números

1.939/1986 y 1.940/1986, promovidos por Macarena Sánchez Rodríguez e Isabel Rodríguez Rodríguez, contra la Empresa «Cegalsa», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Cegalsa» para que el día 16 de diciembre de 1986, a las nueve cuarenta horas, comparezca ante dicho Tribunal, sito en el edificio laboral «Bahía Blanca», a fin de que aporte a juicio los recibos de salarios y liquidaciones a la Seguridad Social del periodo de prestación de servicios que afectan a las actoras, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 26 de noviembre de 1986.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo número 1.—20.065-E (87809).

Unica citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 26 de noviembre de 1986, recaída en el expediente número 1.623/1986, a instancias de doña Angeles Pérez Guzmán, don Antonio García Franco y don Francisco José Garcí Franco, contra la Empresa «Unión Andaluza-Cía. de Seguros Generales, Sociedad Anónima» y Comisión liquidadora de la Empresa «Unión Andaluza» (doña Pilar González de Frutos y doña Ana María García Barona), sobre cantidad, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa Comisión liquidadora de la Empresa «Unión Andaluza» (doña Pilar González de Frutos y doña Ana María García Barona), para el día 16 de octubre de 1986, a las nueve cuarenta horas, comparezca en esta Magistratura, sito en edificio laboral del Ministerio de Trabajo, «Bahía Blanca», Tercera planta. Para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresa, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir a juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga desistido en su demanda.

Cádiz, 26 de noviembre de 1986.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo número 1.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, por providencia dictada en los autos número 1.623/1986, promovidos por doña Angeles Pérez Guzmán, don Antonio García Franco y don Francisco José Garcí Franco, contra la Empresa «Unión Andaluza-Cía. de Seguros Generales, Sociedad Anónima» y Comisión liquidadora de la Empresa «Unión Andaluza» (doña Pilar González de Frutos y doña Ana María García Barona), sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada, Comisión liquidadora de la Empresa «Unión Andaluza» (doña Pilar González de Frutos y doña Ana María García Barona), para el día 16 de diciembre de 1986, a las nueve cuarenta horas, comparezca ante dicho Tribunal, sito en el Edificio laboral Bahía Blanca, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 26 de noviembre de 1986.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo número 1.

Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos número 1.623/1986, promovidos por doña Angeles Pérez Guzmán,

don Antonio García Franco y don Francisco José Garcí Franco, contra la Empresa «Unión Andaluza-Cía. de Seguros Generales, Sociedad Anónima» y Comisión liquidadora de la Empresa «Unión Andaluza» (doña Pilar González de Frutos y doña Ana María García Barona), sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada Comisión liquidadora de la Empresa «Unión Andaluza» (doña Pilar González de Frutos y doña Ana María García Barona), para el día 16 de diciembre de 1986, a las nueve cuarenta horas, comparezca ante dicho Tribunal, sito en el edificio laboral «Bahía Blanca», a fin de que aporte a juicio el libro de matrícula del personal, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 26 de noviembre de 1986.—El Secretario.—20.064-E (87808).

HUELVA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don José María Requena Irizo, Magistrado de Trabajo de Huelva y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias seguidas en esta Magistratura, a instancias de Andrés Domínguez Martín, contra Luis Sánchez-Palencia Pacheco, domiciliado en La Palma del Condado (Huelva), calle Ronda de Legionarios, número 13, en reclamación por despido, bajo el número 2.063/1985, ejec. 16/1986, por el presente se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados y tasados en mérito de los autos de referencia y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Urbana: Edificio destinado a fábrica de harina, en La Palma del Condado (Huelva), calle Ronda de Legionarios, número 13, de una superficie de 327 metros con 9 milímetros cuadrados, tasada en 5.000.000 de pesetas.

Dos molinos dobles de 500 por 220, tasados en 4.000.000 de pesetas.

Tres molinos dobles de 400 por 220, tasados en 4.000.000 de pesetas.

Dos sadores dobles, tasados en 800.000 pesetas.

Dos planchistes, tasados en 600.000 pesetas.

Una satinadora, tasada en 500.000 pesetas.

Un electromotor de 10 CV, tasado en 10.000 pesetas.

Un electromotor de 20 CV, tasado en 20.000 pesetas.

Un electromotor de 30 CV, tasado en 30.000 pesetas.

El acto de remate de la primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sito en la calle Arquitecto Pérez Carasa, números 14-16 (antes General Primo de Rivera), el próximo día 9 de enero, a las diez horas de su mañana, celebrándose con arreglo al tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, debiendo consignar los licitadores, como depósito previo y, en su caso, como parte del precio de la venta, el 20 por 100 del mismo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

De ser declarada desierta la primera subasta se procederá a celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, que tendrá lugar el próximo día 4 de febrero, a las diez horas de su mañana.

De ser declarada desierta la segunda subasta se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda, que tendrá lugar el próximo día 2 de marzo, a las diez horas de su mañana.

La Empresa ejecutada, antes de celebrarse la subasta, podrá librar los bienes abonando principal y costas del procedimiento.

La certificación de cargas, censos y gravámenes que sobre la finca pesan se encuentra unida a los

autos, para conocimiento de cuantos deseen concurrir a la subasta.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Huelva a 24 de noviembre de 1986.-20.073-E (87817).

MADRID

Edictos

Don José Escolano López Montenegro, Magistrado de Trabajo número 11 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 894/1984, ejec. 308/1984, a instancia de don José Luis Sánchez Luque y otros, contra «PCB, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana.-Parcela de terreno en término de Colmenar Viejo, parte del polígono denominado «Tres Cantos», señalada con el número 8, sector 7, en el plano parcelario del plan parcial 1 C-2, A de ordenación de dicho polígono, aprobado por Orden de 26 de abril de 1976. Tiene una extensión superficial de 6.679 metros cuadrados, y linda: Al norte, con viario del polígono; sur, con parcela 9; este, con viario del polígono, y oeste, con las parcelas 7 y 6 de dicho sector del plan parcial aludido.

Valorada en 23.376.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en tercera subasta, el día 27 de enero de 1987, señalándose como hora las nueve de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta bis.-Que la cuarta condición se entenderá cumplida acompañando resguardo de la consignación en el establecimiento designado al efecto: Banco de Andalucía; sucursal calle Orense, 16, cuenta corriente número 20011.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del

remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Novena bis.-Que la cesión deberá verificarse mediante comparecencia ante la propia Magistratura, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores -si los hubiere- al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de Colmenar Viejo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 24 de noviembre de 1986.-El Magistrado.-El Secretario.-20.053-E (87797).

★

Don José Escolano López Montenegro, Magistrado de Trabajo número 11 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.266/1983, ejec. 209/1984, a instancia de doña María José Gamarra Anaya, contra «Salmons, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana.-Parcela de terreno señalada con el número 3 en Getafe, polígono industrial «Los Angeles», que linda: Por su frente, que es el oeste, por donde tiene su acceso, en línea de 12 metros 54 centímetros, con calle particular que tiene su origen en la calle Torneros, del polígono industrial «Los Angeles»; izquierda, entrando, que es el norte, en línea de 35 metros 81 centímetros, con la parcela número 2; por la derecha, que es el sur, en línea de 34 metros 83 centímetros, con la parcela número 4, y al fondo, que es el este, en línea de 12 metros 59 centímetros, con «Cojinetes de Fricción Narciso Borja, Sociedad Anónima». Tiene una superficie de 442 metros 37 decímetros cuadrados. Tiene como anejo inseparable una cuota de 5,53 por 100 en la titularidad de dominio del resto de finca destinados a calle particular.

Valorada en 15.381.950 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 14 de enero de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de febrero de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de marzo de 1987, señalándose como hora para todas ellas las nueve de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Cuarta bis.-Que la cuarta condición se entenderá cumplida acompañando resguardo de la consignación en el establecimiento designado al efecto: Banco de Andalucía; sucursal calle Orense, 16, cuenta corriente número 20.011.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el bien saldrá sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar el bien, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Novena bis.-Que la cesión deberá verificarse mediante comparecencia ante la propia Magistratura, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores -si los hubiere- al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Getafe.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 24 de noviembre de 1986.-El Magistrado, José Escolano López Montenegro.-El Secretario.-20.052-E (87796).

SEGOVIA

Edicto

Don Miguel Angel Luelmo Millán, Magistrado de Trabajo de Segovia y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se siguen autos en trámite de ejecución de sentencia, con el número de ejecución 26/1983, seguidos a instancia de don Carlos Velasco Soria, don Tomás Vicente Arranz, doña Pilar Gozalo Muñoz, doña Agustina Muñoz Cuéllar, doña María Luz Fraile Gutiérrez, don José López Fraile, don Elías Arranz Cuéllar, don Sabino Arranz Verdugo, don José Antonio Lagunar Cuéllar, doña Ana Isabel Fraile Pérez y don Félix Lagunar Fraile, contra don Antonio Vicente Martín, «Sociedad Cooperativa Valmobels», don Jesús de Benito Polo, don Juan Manuel Garrote Yunta y don Antonio Vázquez Cantero, con domicilio en Valledado (Segovia), calle Santa Clara, número 13, Cuéllar (Segovia), calle Diego Velázquez, número 1, Cuéllar (Segovia), y M. Principal de Palencia, respectivamente, por un importe de 672.744 pesetas, de principal, con más de 140.000 pesetas calculadas para costas provisionales; he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona:

Finca. Edificio destinado a taller de carpintería de 2.300 metros cuadrados de superficie, que consta de una nave de planta baja, excepto en la parte norte, frente a la misma, que en una superficie de 60 metros cuadrados consta de dos plantas, la baja, donde se encuentran los servicios y una pequeña habitación para el cuidado de las herramientas y almacén de éstas, y en la primera, donde están situadas las oficinas; esta nave ocupa en su totalidad una superficie de 1.600 metros cuadrados. Consta también de una nave de una sola planta destinada a taller de carpintería, con una superficie cubierta de 400 metros cuadrados, estando el resto del solar destinado a depósito de materiales, tomo 1.156, folio 249, finca 5.879, inscripción cuarta. Valorada en 14.034.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, señalándose, en primera subasta, el día 29 de enero de 1987; la segunda, en su caso, el día 26 de febrero de 1987, y la tercera, también en su caso, el día 26 de marzo de 1987, todas ellas a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones: Los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación; la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio tipo de la segunda subasta o, en caso contrario, con suspensión del remate, haciendo saber al ejecutado el precio ofrecido para que, en un plazo de nueve días, pueda liberar

los bienes pagando la deuda o presentando persona que mejore la postura, haciendo el depósito legal. La parte actora se reservará el derecho a pedir la adjudicación de los bienes subastados en forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal. Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero. Obran en Secretaría los oportunos certificados de cargas, no habiendo sido aportados por la ejecutada los títulos de propiedad de la finca.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Segovia a 24 de noviembre de 1986.-El Magistrado, Miguel Angel Luelmo Millán.-El Secretario.-20.075-E (87820).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edictos

Don Francisco Espinosa Serrano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 41/1986, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», por el Procurador don Luis Legorburu Martínez, contra don Agustín Cerdán Quintanilla, doña Trinidad Martínez Campayo y doña Enriqueta Martínez Campayo, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días 28 de enero de 1987, 2 de marzo de 1987 y 2 de abril de 1987, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.-Que servirán de tipo: Para la primera subasta, el del valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 del tipo.

Tercera.-Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas en plica cerrada, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.-Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la dicha titulación sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela número 16, sita en término de Albacete, paraje Altos del Molinico, sitio Las Laderas, próxima al camino por el que desde Albacete se llega a Santa Ana, y también al

Salobral, destinada al cultivo de cereales y hortalizas, que comprende una superficie de 12 áreas 16 centiáreas 37 decímetros cuadrados. Valorada en 182.455 pesetas.

2. Parcela número 31, sita en término de Albacete, paraje Altos del Molinico, sitio Las Laderas, próxima al camino por el que desde Albacete se llega a Santa Ana, y también al Salobral; superficie de terreno comprendida de 28 áreas 74 centiáreas 37 decímetros cuadrados. Valorada en 250.000 pesetas.

3. Finca especial número 14, de una casa en esta ciudad y su calle de San Cristóbal, señalada con los números 2 y 4. Se describe así: Vivienda en piso tercero o planta cuarta, a la izquierda, subiendo por la escalera que arranca del portal número 4 de la calle de San Cristóbal; superficie, 58 metros 24 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, comedor, tres dormitorios y cuarto de aseo. Le corresponde como anejo el patio de 11 metros 27 decímetros cuadrados, señalado con el número 14. Valorada en 600.000 pesetas.

4. Finca especial número 3 de la casa en la ciudad de Albacete, su calle de Cristóbal Lozano, señalada con el número 5 de orden. Vivienda en planta tercera o segunda de viviendas. Tiene una superficie construida de 123 metros 13 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, estar-comedor, tres habitaciones, cocina, baño y tendadero. Valorada en 2.200.000 pesetas.

5. Finca especial número 3. Vivienda en tercera planta de la casa sita en esta ciudad de Albacete y su calle de Cristóbal Lozano, señalada con el número 3; tiene una superficie útil de 79 metros 80 decímetros cuadrados; consta de estar-comedor, cuatro habitaciones, cocina y servicios. Valorada en 850.000 pesetas.

6. Un piso en la calle José Isbert, sin número de orden, finca especial número 26, tipo E. Vivienda de decimotercera planta o duodécima de viviendas, a la izquierda subiendo la escalera. Consta de varias dependencias. Tiene una superficie construida, incluida la de los servicios comunes, de 173 metros 96 decímetros cuadrados. Valorada en 3.432.476 pesetas.

7. Una setenta y dos avas partes indivisas de la finca especial número 1, de la casa en la ciudad de Albacete, y su calle de José Isbert, s/n. de orden. Local comercial en planta primera o baja, con acceso directo por las calles de José Isbert y de Melilla. Comprende una superficie construida, incluida la de servicios comunes correspondientes, de 88 metros 34 decímetros cuadrados. Valorada en 15.000 pesetas.

8. Una setenta y dos avas partes indivisa de la finca especial número 2, de la casa en la ciudad de Albacete, y su calle de José Isbert, s/n. de orden. Local comercial en primera planta o baja, con acceso directo por las calles de José Isbert y por la zona peatonal. Comprende una superficie construida, incluida la de los servicios comunes correspondientes, de 616 metros cuadrados. Valorada en 75.000 pesetas.

Valoración total: 7.604.931 pesetas.

Dado en Albacete a 21 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Francisco Espinosa Serrano.-El Secretario.-18.351-C (87690).

★

Don Francisco Espinosa Serrano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 229/1986, a instancia de «Sogamán S. G. R.», por el Procurador don Luis Legorburu Martínez, contra doña Sara, doña Lucía y doña María Zafilla García, doña Josefa García García y doña Carmen Zafilla Tobarra, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días,

los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días 27 de enero de 1987, 5 de marzo de 1987 y 6 de abril de 1987, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo: Para la primera subasta, el del valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al menos del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la dicha titulación sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Una tercera parte indivisa de local en planta sótano, destinado a garaje, con entrada por la planta baja o primero de la casa sita en Albacete, y su calle de Teodoro Camino, número 13. Tiene una superficie construida de 335 metros 10 decímetros cuadrados. Valorada en 350.000 pesetas.

2. Vivienda en séptima planta o quinta de viviendas, a la derecha subiendo, de la casa sita en Albacete, calle Teodoro Camino, número 13, tipo A. Tiene una superficie construida de 199 metros 81 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro habitaciones, dos baños, aseo, cocina y terraza. Valorada en 3.500.000 pesetas.

3. Séptima parte indivisa de una vivienda exterior en planta baja, que se compone de 7 habitaciones, cocina con despensa pequeña, cuarto ropero, cuarto de baño y patio, formado un cuerpo de edificación con el acceso por el portal general de entrada de la casa. Valorada en 300.000 pesetas.

4. Séptima parte indivisa de unos locales interiores destinados a fábrica de cuchillería, almacén y oficinas de la misma, que consta: En planta baja, de un pasillo de entrada de la casa, de un patio en el que desemboca el mencionado pasillo de entrada y de un portalillo al final de este patio para entrada a las distintas dependencias de la fábrica, que consisten en tres naves, cinco habitaciones, una cocina, dos patios, dos retretes, tres cuartos y un pasillo descubiertos, y en planta principal, de dos habitaciones y de tres cámaras. Valorada en 300.000 pesetas.

Dado en Albacete a 24 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco Espinosa Serrano.—El Secretario.—18.350-C (87689).

ALGECIRAS

Edicto

Don Manuel Ruiz Gómez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras,

Hago público: Que en este Juzgado se tramita con el número 219 de 1986, a instancia de doña

Francisca Andrade Guerrero, mayor de edad, casada, sin profesión especial y de esta vecindad, expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Gonzalo González Vidal, natural de Sanlúcar de Barrameda, nacido el día 2 de enero de 1930, hijo de José y de Ana, vecino que fue de esta ciudad de Algeciras y que desapareció en el mar cuando navegaba a bordo del pesquero «Los Mazas», del que era tripulante, el día 25 de diciembre de 1972, sin que desde entonces se haya tenido noticia alguna suya.

Lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público por medio del presente.

Dado en Algeciras a 6 de noviembre de 1986.—20.071-E (87615). 1.º 5-12-1986

ALMERIA

Edicto

Don Juan Martínez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 5/1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, en nombre y representación de la Caja Rural Provincial de Almería, frente a Nicolás Peregrina Moreno y Encarnación Manrique Vargas, mayores de edad, casados y con domicilio en calle Natalio Rivas, 119; Francisco Manrique González e Isabel Vargas Hidalgo, mayores de edad, casados y con domicilio en Carretera, y Herminia Peregrina Moreno y Manuel Vargas Fernández, mayores de edad, casados y con domicilio en La Albufera, todos vecinos de Adra, en reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 2 de abril de 1987, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 30 de abril de 1987, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera, y caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 29 de mayo de 1987, sin sujeción a tipo, siendo también a las once.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto a aquél el importe correspondiente a la consignación, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora conti-

nuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de procederse a la subasta de varios bienes, cada uno con su valoración correspondiente, el 20 por 100 que habrá de depositarse es el de la suma de las distintas valoraciones, sin perjuicio de que en el acto público se proceda a subastar los bienes uno por uno, hasta cubrir lo reclamado por principal y supletorio.

Bienes objeto de subasta

1. Suerte de tierra de secano en el término de Adra, pago del Campillo, rambra de la Leña, de cabida 40 áreas 89 centiáreas. Inscrita al folio 174 del libro 349, finca número 26.732. Valoro esta finca en 500.000 pesetas.

2. Un trozo de terreno de secano, sito en el paraje Paquillo de Huercal, del término de Berja, de cabida 37 áreas y 78 centiáreas. Inscrito al folio 137 del libro 277, finca número 20.498. Valoro esta finca en 500.000 pesetas.

3. Un edificio sito en Berja, carretera de Turón, sin número, que consta de un local en planta baja y una vivienda en planta alta, con un trozo de huerto a sus espaldas. El solar ocupado tiene una superficie de 177,50 metros cuadrados, correspondiendo resto del solar al huerto. La superficie total construida es de 145,76 metros cuadrados y la del local 133,80 metros cuadrados. Inscrito al folio 44 del libro 281, finca número 21.898. Valoro esta finca en 6.000.000 de pesetas.

4. Suerte de tierra de secano, en el término de Adra, en el pago del Campillo, rambra de la Leña, de cabida 44 áreas y 8 centiáreas. Inscrita al folio 110 del libro 319, finca número 23.783. Valoro esta finca en 500.000 pesetas.

Dado en Almería a 10 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Martínez Pérez.—El Secretario.—7.468-3 (87399).

AVILA

Edicto

En virtud de lo acordado por auto de esta fecha, dictado en el expediente número 128/1986 de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Comercial Abulense de Alimentación, Sociedad Anónima» (CADASA), accediendo a lo solicitado por la misma y atendido el informe favorable de los Interventores se ha acordado suspender definitivamente la celebración de la Junta de acreedores que venía señalada para el día 12 de diciembre próximo de este Juzgado y que se ajuste en lo sucesivo la tramitación del procedimiento por escrito de conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Ley de 26 de julio de 1922 de suspensión de pagos, a cuyo fin se ha concedido a la entidad suspensa el plazo de cuatro meses.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Avila a 17 de noviembre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—7.474-3 (87405).

AVILES

Edicto

Doña María José Pueyo y Mateo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Avilés y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos de quiebra número 182/1980, de la Entidad «Temico, Sociedad Anónima», por medio del presente se anuncian públicas subastas, por veinte días, de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado los días y horas siguientes:

Primera subasta: El día 9 de enero, a las once horas.

Segunda subasta: El día 9 de febrero, a las once horas.

Tercera subasta: El día 9 de marzo; a las once horas.

Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta las 2/3 partes del avalúo que se indicará; para la segunda, el que resulte de rebajar el 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del respectivo (primera o segunda subasta).

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Los títulos no han sido suplidos por la certificación registral.

Quinta.—Será preferido el postor que opte por el total de los bienes subastados, o forme lote de todos los inmuebles o de los muebles.

Bienes a subastar

Local destinado a oficinas, sito en Avilés, calle La Libertad, 11, de unos 400 metros cuadrados. Su valor: 8.000.000 de pesetas.

Finca a prado, Prado de Bayo, sita en Carbayedo, Nubledo, Corvera de Asturias, de una cabida de 25 áreas 16 centiáreas. Su valor: 2.516.000 pesetas.

Finca, llamada y sita donde la anterior, y de igual cabida. Su valor: 2.516.000 pesetas.

Finca a prado, llamada y sita donde las anteriores, de una cabida de 51 áreas 32 centiáreas. Su valor: 5.132.000 pesetas.

Los 29 lotes de bienes muebles que se recogen en la valoración que se encuentra aportada a los autos, donde puede ser examinada. Su valor, en conjunto: 1.076.000 pesetas.

Dado en Avilés a 26 de noviembre de 1986.—La Magistrada-Juez, María José Pueyo y Mateo.—El Secretario.—20.058-E (87802).

BARCELONA

Edictos

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 979/1985-A, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra «Tres Mil Doce, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en pasco Lluís Companys, 1 y 3, el día 9 de enero próximo, en tercera subasta, y hora de las diez cuarenta y cinco de su mañana.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el remate será sin sujeción a tipo de clase alguna.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote: Entidad número 4. Planta semisótano, local 4, escalera A, de la casa número 214 de la avenida Alcalde España Muntadas, de Hospitalet de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet, al tomo 1.011, libro 45, sección quinta, folio 144, finca número 4.147-N, inscripción segunda.

Tasada en 5.600.000 pesetas.

Segundo lote: Entidad número 7, planta entresuelo, puerta tercera escalera A, departamento de la casa número 214 de la avenida Alcalde España Muntadas, de Hospitalet de Llobregat. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.011, libro 45, sección quinta, folio 150, finca número 4.153-N, inscripción segunda.

Tasada en 2.600.000 pesetas.

Tercer lote: Entidad número 43. Planta semisótano, local 6, escalera B, de la casa número 214 de la avenida Alcalde España Muntadas, de Hospitalet de Llobregat. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.039, libro 48, sección quinta, folio 47, finca número 4.225-N, inscripción segunda.

Tasada en 2.600.000 pesetas.

Cuarto lote: Entidad número 43. Planta semisótano, local 6, de la casa sita en avenida Alcalde España Muntadas, 214, de Hospitalet de Llobregat. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.039, libro 48, sección quinta de Hospitalet, folio 49, finca número 42.227-N, inscripción segunda.

Tasada en 2.600.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Barcelona, 22 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario judicial.—9.331-A (87687).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 483/1985-F de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador señor Durban, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Teresa Riaño Fernández, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de tercera y pública subasta para el día 12 de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria. Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que la finca hipotecada sale a subasta sin sujeción a tipo, debiendo de consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segundo.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica a la deudora doña María Teresa Riaño Fernández la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Casa sita en Santa Coloma de Farnés, que forma la parcela 116 de la urbanización «Santa Coloma Residenciales», compuesta de planta baja, semisótano, de 14 metros cuadrados, y planta baja de 106 metros cuadrados, cubierta de tejado. Superficie 984 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.487, libro 123 de Santa Coloma de Farnés, folio 215, finca 4.235.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

La Caha de Ahorros litiga de justicia gratuita.

Barcelona, 9 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.330-A (87686).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.617/1983, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra Pedro Ignacio Massuet Casas, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, las fincas hipotecadas que luego se expresarán, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 9 de enero próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la segunda subasta, que fueron las cantidades que se indican para cada finca, excepto el acreedor demandante.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla decimo-cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Asimismo, se hace público para que sirva de notificación al deudor hipotecario o terceros poseedores, a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la celebración de las mencionadas subastas.

Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Fincas objeto de subasta:

Finca 6.368:

2. Departamento número 3 del edificio sito en Arenys de Mar, calle D'Avall, número 4.

Vivienda de superficie 81 metros 39 decímetros cuadrados, de los que son útiles 62 metros 9 decímetros cuadrados. Piso primero, puerta primera. Linda: Al frente, con rellano de la escalera y departamentos números 4 y 5; a la derecha, entrando, con el número 4 y en parte con proyección vertical de la entreplanta destinada a aparcamientos; a la izquierda, con patio de luces y departamento número 8, y al fondo, con edificio número 6 de la misma calle. Cuota de proporcionalidad, 2 enteros 44 centésimas por 100. Inscrita en el tomo 857, libro 81 de Arenys de Mar, folio 221, finca 6.368, inscripción primera.

Tasada en segunda subasta en 2.790.000 pesetas.

Finca 6.370:

3. Departamento número 4. Piso primero, puerta segunda, del edificio sito en Arenys de Mar, calle D'Avall, número 4. Vivienda de superficie 70 metros 16 decímetros cuadrados, de los que son útiles 53 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de la escalera, departamentos números 3 y 5 y patio de luces; a la derecha, entrando, con departamento número 5; a la izquierda, con departamento número 3, y al fondo, con proyección vertical de la entreplanta destinada a aparcamiento. Cuota de proporcionalidad, 2 enteros 10 centésimas por 100. Inscrita en el tomo 857, libro 81 de Arenys de Mar, folio 224, finca 6.370, inscripción primera.

Tasada en segunda subasta en 2.385.000 pesetas.

Finca 6.372:

4. Departamento número 5. Piso primero, puerta tercera, del edificio sito en Arenys de Mar, calle D'Avall, número 4. Vivienda de superficie 89 metros 39 decímetros cuadrados, de los que son útiles 68 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de la escalera, departamentos números 3 y 4; a la derecha, entrando, con el departamento número 6; por la izquierda, parte con el departamento número 4 y parte con proyección vertical de la entreplanta destinada a aparcamiento, y por el fondo, con Juan de Dios y de Ramis, mediante proyección vertical de la rampa de acceso a los sótanos. Cuota de proporcionalidad, 2 enteros 67 centésimas por 100. Inscrita en el tomo 857, libro 81 de Arenys de Mar, folio 227, finca 6.372, inscripción primera.

Tasada en segunda subasta en 3.060.000 pesetas.

Finca 6.374:

5. Departamento número 6. Piso primero, puerta cuarta, del edificio sito en Arenys de Mar, calle D'Avall, número 4. Vivienda de superficie 86 metros 95 decímetros cuadrados, de los que son útiles 66 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de la escalera y departamentos números 7 y 8; a la derecha, entrando, patio de luces y calle de su situación; a la izquierda, departamento número 5; al fondo, en parte con Juan de Ros y de Ramis, mediante proyección vertical de la rampa de acceso a los sótanos y en parte con el mismo Juan de Ros y de Ramis. Cuota de proporcionalidad, 2 enteros 60 centésimas por 100. Inscrita en el tomo 857, libro 81 de Arenys de Mar, folio 230, finca 6.374, inscripción primera.

Tasada en segunda subasta en 2.970.000 pesetas.

Finca 6.376:

6. Departamento número 7. Piso primero, puerta quinta, del edificio sito en Arenys de Mar, calle D'Avall, número 4. Vivienda de superficie 61 metros 39 decímetros cuadrados, de los que son útiles 46 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de la escalera y departamentos números 4, 5 y 6; a la derecha, entrando, con el departamento número 8; a la izquierda, con el departamento número 6, y al fondo, con calle

de su situación. Cuota de proporcionalidad, 1 entero 84 centésimas por 100. Inscrita en el tomo 857, libro 81 de Arenys de Mar, folio 233, finca 6.376, inscripción primera.

Tasada en segunda subasta en 2.070.000 pesetas.

Finca 6.378:

7. Departamento número 8. Piso primero, puerta sexta, del edificio sito en Arenys de Mar, calle D'Avall, número 4. Vivienda de superficie 81 metros 13 decímetros cuadrados, de los que son útiles 61 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de la escalera y caja del ascensor; a la derecha, entrando, con edificio número 6 de la misma calle; a la izquierda, con departamento número 7, y al fondo, con calle de su situación. Cuota de proporcionalidad, 2 enteros 43 centésimas por 100. Inscrita en el tomo 857, libro 81 de Arenys de Mar, folio 236, finca 6.378, inscripción primera.

Tasada en segunda subasta en 2.700.000 pesetas.

Finca 6.380:

8. Departamento número 9. Piso segundo, puerta primera, del edificio sito en Arenys de Mar, calle D'Avall, número 4. Vivienda de superficie 81 metros 32 decímetros cuadrados, de los que son útiles 62 metros nueve decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de la escalera y departamentos números 10 y 11; a la derecha, entrando, con el departamento número 10 y en parte con proyección vertical de la entreplanta destinada a aparcamiento; a la izquierda, con patio de luces y departamento número 14, y al fondo, con el edificio número 6 de la misma calle. Cuota de proporcionalidad, 2 enteros 44 centésimas por 100. Inscrita en el tomo 857, libro 81 de Arenys de Mar, folio 239, finca 6.380, inscripción primera.

Tasada en segunda subasta en 2.952.000 pesetas.

Finca 6.382:

9. Departamento número 10. Piso segundo, puerta segunda, del edificio sito en Arenys de Mar, calle D'Avall, número 4. Vivienda de superficie 70 metros 16 decímetros cuadrados, de los que son útiles 53 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de la escalera, departamentos números 9 y 11 y patio de luces; a la derecha, entrando, con departamento número 9, y al fondo, con proyección vertical de la entreplanta destinada a aparcamiento. Cuota de proporcionalidad, 2 enteros 10 centésimas por 100. Inscrita en el tomo 857, libro 81 de Arenys de Mar, folio 242, finca 6.382, inscripción primera.

Tasada en segunda subasta en 2.565.000 pesetas.

Finca 6.384:

10. Departamento número 11. Piso segundo, puerta tercera, del edificio sito en Arenys de Mar, calle D'Avall, número 4. Vivienda de superficie 89 metros 39 decímetros cuadrados, de los que son útiles 68 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de la escalera, departamentos números 9 y 10; a la derecha, entrando, departamento número 12; a la izquierda, parte con el departamento número 10 y parte con proyección vertical de la entreplanta destinada a aparcamiento, y por el fondo, con Juan de Ros y de Ramis, mediante proyección vertical de la rampa de acceso a los sótanos. Cuota de proporcionalidad, 2 enteros 67 centésimas por 100. Inscrita en el tomo 857, libro 81 de Arenys de Mar, folio 245, finca 6.384, inscripción primera.

Tasada en segunda subasta en 3.240.000 pesetas.

Finca 6.386:

11. Departamento número 12. Piso segundo, puerta cuarta, del edificio sito en Arenys de Mar,

calle D'Avall, número 4. Vivienda de superficie 86 metros 95 decímetros cuadrados, de los que son útiles 66 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de la escalera y departamentos números 13 y 14; a la derecha, entrando, patio de luces y calle de su situación; a la izquierda, departamento número 11, y al fondo, en parte con Juan de Ros y de Ramis, mediante proyección vertical de la rampa de acceso a los sótanos y en parte con el mismo Juan de Ros y de Ramis. Cuota de proporcionalidad, 2 enteros 60 centésimas por 100. Inscrita en el tomo 857, libro 81 de Arenys de Mar, folio 248, finca 6.386, inscripción primera.

Tasada en segunda subasta en 3.150.000 pesetas.

Finca 6.388:

12. Departamento número 13. Piso segundo, puerta quinta, del edificio sito en Arenys de Mar, calle D'Avall, número 4. Vivienda de superficie 61 metros 39 decímetros cuadrados, de los que son útiles 46 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de la escalera y departamentos números 10, 11 y 12; a la derecha, entrando, con el departamento número 14; a la izquierda, con el departamento número 12, y al fondo, con calle de su situación. Cuota de proporcionalidad, 1 entero 84 centésimas por 100. Inscrita en el tomo 892, libro 83 de Arenys de Mar, folio 1, finca 6.388, inscripción primera.

Tasada en segunda subasta en 2.250.000 pesetas.

Finca 6.390:

13. Departamento número 14. Piso segundo, puerta sexta, del edificio sito en Arenys de Mar, calle D'Avall, número 4. Vivienda de superficie 81 metros 13 decímetros cuadrados, de los que son útiles 61 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de la escalera y caja del ascensor; a la derecha, entrando, con edificio número 6 de la misma calle; a la izquierda, con departamento número 13, y al fondo, con calle de su situación. Cuota de proporcionalidad, 2 enteros 43 centésimas por 100. Inscrita en el tomo 892, libro 83 de Arenys de Mar, folio 4, finca 6.390, inscripción primera.

Tasada en 2.880.000 pesetas.

Finca 6.392:

14. Departamento número 15. Piso tercero, puerta primera, del edificio sito en Arenys de Mar, calle D'Avall, número 4. Vivienda de superficie 81 metros 39 decímetros cuadrados, de los que son útiles 62 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de la escalera y departamentos números 16 y 17; a la derecha, entrando, con el departamento número 16 y en parte con proyección vertical de la entreplanta destinada a aparcamiento; a la izquierda, con patio de luces y departamento número 20, y al fondo, con edificio número 6 de la misma calle. Cuota de proporcionalidad, 2 enteros 44 centésimas por 100. Inscrita en el tomo 892, libro 83 de Arenys de Mar, folio 7, finca 6.392, inscripción primera.

Tasada en segunda subasta en 2.988.000 pesetas.

Finca 6.394:

15. Departamento número 16. Piso tercero, puerta segunda, del edificio sito en Arenys de Mar, calle D'Avall, número 4. Vivienda de superficie 70 metros 16 decímetros cuadrados, de los que son útiles 53 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de la escalera, departamentos números 15 y 17 y patio de luces; a la derecha, entrando, con departamento número 17; a la izquierda, con departamento número 15, y al fondo, con proyección vertical de la entreplanta destinada a aparcamiento. Cuota de proporcionalidad, 2 enteros 10 centésimas por 100. Inscrita en el tomo 892, libro 83 de Arenys de Mar, folio 10, finca 6.394, inscripción primera.

Tasada en segunda subasta en 2.574.000 pesetas.

Finca 6.396:

16. Departamento número 17. Piso tercero, puerta tercera, del edificio sito en Arenys de Mar, calle D'Avall, número 4. Vivienda de superficie 89 metros 39 decímetros cuadrados, de los que son útiles 68 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de la escalera y departamentos números 15 y 16; a la derecha, entrando, departamento número 18; a la izquierda, parte con el departamento número 16 y parte con proyección vertical de entreplanta destinada a aparcamiento, y por el fondo, con Juan de Ros y Ramis, mediante proyección vertical de la rampa de acceso a los sótanos. Cuota de proporcionalidad, 2 enteros 67 centésimas por 100. Inscrita en el tomo 892, libro 83 de Arenys de Mar, folio 13, finca 6.396, inscripción primera.

Tasada en segunda subasta en 3.270.000 pesetas.

Finca 6.398:

17. Departamento número 18. Piso tercero, puerta cuarta, del edificio sito en Arenys de Mar, calle D'Avall, número 4. Vivienda de superficie 86 metros 95 decímetros cuadrados, de los que son útiles 66 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de la escalera y departamentos números 19 y 20; a la derecha, entrando, patio de luces y calle de su situación; a la izquierda, departamento número 17, y al fondo, en parte con Juan de Ros y de Ramis, mediante proyección vertical de la rampa de acceso a los sótanos y en parte con el mismo Juan de Ros y de Ramis. Cuota de proporcionalidad, 2 enteros 60 centésimas por 100. Inscrita en el tomo 892, libro 83 de Arenys de Mar, folio 16, finca 6.398, inscripción primera.

Tasada en segunda subasta en 3.186.000 pesetas.

Finca 6.400:

18. Departamento número 19. Piso tercero, puerta quinta, del edificio sito en Arenys de Mar, calle D'Avall, número 4. Vivienda de superficie 61 metros 39 decímetros cuadrados, de los que son útiles 46 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de la escalera y departamentos números 16, 17 y 18; a la derecha, entrando, departamento número 20; a la izquierda, con el departamento número 18, y al fondo, con calle de su situación. Cuota de proporcionalidad, 1 entero 84 centésimas por 100. Inscrita al tomo 892, libro 83 de Arenys de Mar, folio 19, finca 6.400, inscripción primera.

Tasada en segunda subasta en 2.256.000 pesetas.

Finca 6.402:

19. Departamento número 20. Piso tercero, puerta sexta, del edificio sito en Arenys de Mar, calle D'Avall, número 4. Vivienda de superficie 81 metros 13 decímetros cuadrados, de los que son útiles 61 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de la escalera y caja del ascensor; a la derecha, entrando, con edificio número 6 de la misma calle; a la izquierda, con departamento número 19, y al fondo, con calle de su situación. Cuota de proporcionalidad, 2 enteros 43 centésimas por 100. Inscrita en el tomo 892, libro 83 de Arenys de Mar, folio 22, finca 6.402, inscripción primera.

Tasada en segunda subasta en 2.983.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriados.-El Secretario.-9.332-A (87688).

★

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 5 en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 1.784/1983-A, promovido por «Banco de

Expansión Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca especialmente hipotecada por la entidad «Microminerales, Sociedad Anónima», consistente en porción de terreno situado en el término municipal de Parets, que ocupa una superficie de 12.937 metros 33 decímetros cuadrados, en parte del cual han sido levantadas cuatro naves industriales, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.063, libro 45 de Parets, folio 91, finca 4.436, inscripción tercera, se expide el presente, haciéndose saber que en la tercera subasta de dicha finca, celebrada el 24 de abril del corriente año, se ofreció por la entidad ejecutante, la cantidad de 10.000.000 de pesetas por la misma, que no cubre el tipo de la segunda subasta, por lo que se hace saber a la entidad deudora a fin de que dentro del término de nueve días pueda mejorar la postura, debiendo constituir, en su caso, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, bajo apercibimiento, caso de no verificarlo, de adjudicarse el remate a favor de la entidad ejecutante.

Y para que sirva de notificación en forma a la entidad «Microminerales, Sociedad Anónima», cuyo actual domicilio se ignora, libro el presente en Barcelona a 3 de noviembre de 1986.-El Secretario.-7.475-3 (87406).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que según lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 259/1985-A, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra las fincas hipotecadas por la entidad deudora «Promotora de las Villas de Segur, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad; se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, 1 y 5; teniendo lugar la primera subasta el 23 de abril próximo, a las once horas. La segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 19 de mayo siguiente, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 16 de junio siguiente, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones y en lotes diferentes:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de

manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Fincas objeto de subasta

Sitas en término municipal de Calafell. Urbanización «Las Villas de Segur».

1. Vivienda en la parcela 4, manzana P-23, en la calle de Bohi, sin número; compuesta de dos plantas, de superficie entre ambas de 123,70 metros cuadrados y terraza de 7,65 metros cuadrados, construida en un solar de 635,46 metros cuadrados.

Valorada en 5.600.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 1.056, libro 212 de Calafell, folio 33, finca número 15.859.

2. Vivienda en la parcela 22, manzana P-24, en la calle de Bohi, sin número; compuesta de planta baja con altillo, de superficie edificada de 122 metros cuadrados y terraza de 9,30 metros cuadrados, construida en un solar de 610,48 metros cuadrados.

Valorada en 5.400.000 pesetas.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.056, libro 212 de Calafell, folio 35, finca número 15.861.

3. Vivienda en la parcela 25, manzana P-24, en la calle de Bohi, sin número; compuesta de planta baja solamente, de superficie 74,19 metros cuadrados y terraza de 9,94 metros cuadrados, construida en un solar de 610 metros cuadrados.

Valorada en 4.100.000 pesetas.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.056, libro 212 de Calafell, folio 37, finca número 15.863.

4. Vivienda en la parcela 7, manzana P-28, con frente a una calle sin nombre; compuesta de dos plantas, de superficie entre ambas de 87,46 metros cuadrados y terraza de 15,10 metros cuadrados, construida en un solar de 654,43 metros cuadrados.

Valorada en 4.800.000 pesetas.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.056, libro 212 de Calafell, folio 39, finca número 15.865.

5. Vivienda en la parcela 12, manzana P-28, con frente a una calle sin nombre; compuesta de dos plantas, de superficie entre ambas de 92,15 metros cuadrados y terraza de 4,50 metros cuadrados, construida en un solar de 488,91 metros cuadrados.

Valorada en 4.200.000 pesetas.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.056, libro 212 de Calafell, folio 41, finca número 15.867.

6. Vivienda en la parcela 13, manzana P-28, con frente a la calle Bohi, sin número, compuesta de dos plantas, de superficie entre ambas de 80,64 metros cuadrados y terraza de 4,53 metros cuadrados, construida en un solar de 472,64 metros cuadrados.

Valorada en 3.800.000 pesetas.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.056, libro 212 de Calafell, folio 43, finca número 15.869.

7. Vivienda en la parcela 20, manzana P-28, con frente a una calle sin nombre; compuesta de dos plantas, de superficie entre ambas de 87,46 metros cuadrados y terraza de 15 metros cuadra-

dos, construida en un solar de 462,47 metros cuadrados.

Valorada en 4.300.000 pesetas.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.056, libro 212 de Calafell, folio 55, finca número 15.881.

8. Vivienda en la parcela 22, manzana P-28, con frente a una calle sin nombre; compuesta de dos plantas, de superficie entre ambas de 80,64 metros cuadrados y terraza de 4,53 metros cuadrados, construida en un solar de 339,94 metros cuadrados.

Valorada en 3.440.000 pesetas.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.056, libro 212 de Calafell, folio 59, finca número 15.885.

9. Vivienda en la parcela 25, manzana P-28, con frente a una calle sin nombre; compuesta de dos plantas, de superficie entre ambas de 82 metros cuadrados y terraza de 5,46 metros cuadrados, construida en un solar de 489,71 metros cuadrados.

Valorada en 3.920.000 pesetas.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.056, libro 212 de Calafell, folio 61, finca número 15.887.

10. Vivienda en la parcela 26, manzana P-28, en la calle Bohi, sin número, compuesta de dos plantas, de superficie entre ambas de 87,46 metros cuadrados y terraza de 15 metros cuadrados, construida en un solar de 557,55 metros cuadrados.

Valorada en 4.540.000 pesetas.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.056, libro 212 de Calafell, folio 63, finca número 15.889.

Dado en Barcelona a 6 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.-El Secretario.-9.328-A (87684).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.372/1985-A, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficiario de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Pesqueira, y dirigido contra don Federico García Planas, en reclamación de la suma de 2.704.420 pesetas; en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Luis Companys, números 1-3, planta 3.ª, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 27 de enero de 1987; para la segunda, el día 2 de marzo de 1987, y para la tercera, el día 27 de marzo de 1987, todas a las once treinta horas y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento

destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y sirva el presente de notificación en forma a los demandados, caso de resultar negativa la personal.

Finca objeto del remate

Número 26. Local comercial interior, en planta baja del inmueble sito en Montcada i Reixac, calle Bonavista, sin número; ocupa una superficie de 126 metros 31 decímetros cuadrados. Lindante: Al frente, tomando como tal la calle de su situación, con el local comercial número 3 de esta misma planta y elementos comunes; a la derecha, entrando, con el local número 2 de esta planta; a la izquierda, entrando, con elementos comunes y finca de don Francisco Javier Guillén Velasco y doña Francisca Bedoya Amado, y al fondo, con la avenida de la Ribera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés al tomo 942, libro 279 de Montcada folio 32, finca 14.230, inscripción tercera. Finca valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez accidental, Germán Fuertes Bertolin.-El Secretario.-9.329-A (87665).

BURGOS

Edicto

Don Luis Adolfo Mallo Mallo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 432 de 1986, se sigue expediente de declaración de quiebra necesaria, a instancia de «Uralita, Sociedad Anónima», de Madrid, contra «Cubiertas y Paramentos, Sociedad Limitada», domiciliada en Burgos, calle Julio Sáez de la Hoya, número 8, y en cuyo procedimiento se ha dictado resolución con fecha 3 del actual, en la cual se declara en estado legal de quiebra necesaria a la Entidad demandada «Cubiertas y Paramentos, Sociedad Limitada», a quien se declara inhabilitada para la administración de sus bienes con las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio, y habiéndose también decretado retrotraer los efectos de la quiebra, por ahora sin perjuicio de tercero, al día 31 de octubre de 1986.

Dado en Burgos a 6 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Luis Adolfo Mallo Mallo.-7.470-3 (87401).

CORCUBION

Edicto

Doña Angela Domínguez-Viguera Fernández, Juez de Primera Instancia de Corcubión y su partido,

Hacer saber: Que en este Juzgado se sigue expediente al número 188/1986, a instancia del Procurador don José Manuel García Rodríguez, en nombre y representación de doña Dolores Gómez Oliveira, vecina de Carnés-Vimianzo, sobre declaración de fallecimiento de su padre, José María Gómez Castro, nacido en San Pedro de Boa, lugar de Villar (Noya), el día 15 de enero de 1982, y con último domicilio en Calo-Vimianzo, en este partido judicial; el cual se ausentó de dicho lugar para Argentina en el año 1912, sin que desde esta fecha se hubiera tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Corcubión a 27 de octubre de 1986.-La Juez, Angela Domínguez-Viguera Fernández.-El Secretario.-18.342-C (87680).

1.ª 5-12-1986

CORDOBA

Edicto

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.006/1985, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Rafael Rodríguez Díaz y doña Josefa Morales Ruano, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se reseña sucintamente, señalándose para su celebración las doce horas del día 29 de enero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 25 de febrero siguiente, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y, en su caso, el día 24 de marzo para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, ambas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la finca, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca subastada

Piso-vivienda tipo J, número 6, situado en planta baja de la casa marcada con el número 4 de la calle y calleja de Roelas, de Córdoba, que tiene una superficie útil de 134 metros 39 decímetros cuadrados. Tipo de primera subasta, 5.220.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 17 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.-El Secretario.-18.379-C (87744).

MADRID

Edicto

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 157/1986 S. de suspensión de pagos de la Entidad «Porcelanas Guillén, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Alvarez del Valle García, en cuyo expediente se ha dictado con esta fecha auto aprobando la proposición de Convenio formulado por dicha Entidad suspensa, levantando el estado de suspensión de pagos de dicha Entidad y cesando los Interventores judiciales designados en dicho expediente, en término legal, dándose la publicidad y haciéndose las anotaciones que la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922 determina.

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.-El Secretario.-7.477-3 (87408).

PONTEVEDRA

Edicto

Don Luciano Varela Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña María Concepción Martínez Boullosa, se tramita expediente con el número 331/1986, sobre reclamación de ausencia de su esposo, don Cándido Martínez Lopo, y subsiguientemente de fallecimiento, natural de Fornelos de Montes (Pontevedra), hijo de Cándido y de Elvira, casado, ausentándose de su domicilio en 1958 por irse a trabajar a la Guinea Española, en la ciudad de Santa Isabel, hoy Guinea Ecuatorial e independiente, no habiéndose tenido noticias del mismo desde noviembre de 1968.

Dado en Pontevedra a 13 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Luciano Varela Castro.-El Secretario.-4.994-D (82888),

y 2.ª 5-12-1986

SEVILLA

Edicto

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.489/1985-1.º, a instancia de la Entidad «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Castellano Ortega, contra don Antonio y don José Luis Delgado Camacho, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha mandado sacar a primera, segunda y tercera subasta pública, en su caso, por término de veinte días, la finca hipotecada por los expresados demandados, y cuya descripción es la siguiente:

Parcela número 35 del sector F, en la avenida del Pintor Goya, en la playa de Malascañas,

término de Almonte. Tiene una superficie de 518 metros 20 decímetros cuadrados. Ocupación máxima del 26 por 100, edificabilidad de 0,8 metros cúbicos por metro cuadrado, altura máxima de seis metros y uso admitido a una vivienda unifamiliar. Sobre dicha parcela existe construida una obra nueva, que fue objeto de declaración en la propia escritura, a la que se extendió igualmente la hipoteca constituida, y cuya descripción es la siguiente:

Vivienda unifamiliar de una sola planta en la parcela anteriormente descrita. Tiene una superficie construida de 134 metros cuadrados, estando destinado el resto de la parcela a jardín y a una piscina. Tanto la parcela como la declaración de obra nueva y la constitución de la hipoteca fueron inscritas al folio 42 vuelto del tomo 1.069 del Archivo, libro 169 del Ayuntamiento de Almonte, finca número 12.242, inscripción segunda.

Valorada esta finca en escritura de constitución de hipoteca en 8.000.000 de pesetas.

Servirá de tipo para la primera subasta el valor de tasación dado a la finca en la escritura de constitución de hipoteca, sin admitirse posturas que no cubran dicho tipo y exigiéndose a los licitadores la previa consignación de su 20 por 100. En la segunda subasta se rebajará el tipo en un 25 por 100, con las mismas exigencias en cuanto a posturas y la previa consignación del 20 por 100, y éste de la segunda se exigirá para tomar parte en la tercera, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate se señalan los días 11 de marzo, 7 de abril y 5 de mayo próximos, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y hasta las fechas de los señalamientos se pueden hacer posturas por escrito, consignando previamente, o en el momento de presentar la oferta por escrito, el 20 por 100 correspondiente.

Los autos y la certificación de cargas de la finca se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, aceptándose por el rematante que quedará subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicidad, expido el presente, que firmo en Sevilla a 5 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.-El Secretario.-7.462-3 (87393).

VALENCIA

Edictos

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo-letras de cambio, número 497/1985, promovidos por Luis Muñoz Alvarez, en nombre de «Pensos Hens, Sociedad Anónima», contra Juan Bondia Sanmartín, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Rústica. Terreno de 20 áreas 12 centiáreas 84 decímetros cuadrados situado en término de Quart de Poblet, partida La Cañada. Finca registral 14.547 del Registro de Moncada. Valor, 20.000.000 de pesetas.

Se han señalado los días 4 de marzo, 7 de abril y 6 de mayo de 1987, a las once horas, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera para ser

admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 6 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.-El Secretario.-7.460-3 (87391).

★

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 539 de 1986, se tramita juicio judicial sumario instado por el Procurador señor Zorosa en nombre y representación de «Deogracias Candel, Sociedad Anónima», contra don Angel Serón Bachiller, don Vicente Ripoll Expósito y otra, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 3 de marzo de 1987, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 31 de marzo de 1987, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 28 de abril de 1987, a las once treinta horas.

Bien objeto de subasta

Ochocientos setenta y un metros 80 decímetros cuadrados de terreno solar edificable, en término de Quart de Poblet, partida de la Loma, polígono industrial de Quart de Poblet. Linda: Norte, parte de finca de la que ésta es resto vendida a los señores Pellicer, Falomir y Herrero; sur, calle; este, propiedad de «Campofrío, Sociedad Anónima», y, oeste, finca de Luis Villarrasa Alsina y otros. Esta finca es el resto, después de dos segregaciones efectuadas de la siguiente: Solar edificable de forma sensiblemente rectangular, en término de Quart de Poblet, de 1.519 metros 80 decímetros cuadrados de cabida; linda: Norte, en línea de 23 metros, finca de los señores Villarrasa;

sur, en línea de 23,98 metros, calle; este, en línea de 67,98 metros, «Deogracias Candel, Sociedad Anónima», hoy en parte también «Campofrio, Sociedad Anónima», y oeste, en línea de 64,167 metros, finca de Luis Vilarrasa Alsina y herederos de Ventura Vilarrasa Alsina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, tomo 1.239, libro 147 de Quart, folio 123, finca 16.894.

Valorada a efectos de subasta en 11.776.000 pesetas.

Dado en Valencia a 11 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—7.479-8 (87435).

★

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 883 de 1985, se tramita juicio 131 Ley Hipotecaria, instado por el Procurador señor Caamaño, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Levi Algarra González y doña Josefa Ballester Picerer, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 19 de enero próximo, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 16 de febrero próximo, a las doce treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 16 de marzo próximo, a las doce treinta horas.

Bienes objeto de esta subasta

1. Un campo de tierra huerta situado en término de Meliana, partida de Guper o Molín, de 818 metros 30 decímetros cuadrados, o sea, 8 áreas 18 centiáreas 30 decímetros cuadrados, lindante: Norte, en línea de 14 metros, con finca rústica propiedad de don Eliseo Vicente Bruixola, acequia divisoria de Foyos y Meliana, en medio; este, levante, calle de San Isidro, y oeste o poniente, propiedad de «Los, S.L.». Tasada a efectos de subasta en 1.280.000 pesetas.

2. Nave industrial situada en término de Meliana, en la partida de Guper o Moli, además

con terreno que la circunda toda ella. La construcción tiene forma rectangular, distribuida interiormente en varios departamentos propios del negocio a que se destina, con servicios sanitarios, alcantarillado; luz eléctrica y agua potable, con diferentes entradas y acceso al (terreno y venta) digo, interior y ventanas al exterior por donde entran luces. Y el terreno se destina a usos propios de la industria, tales como accesos, patios y otros menesteres agrícolas. Ocupa la total finca una superficie de 4.533 metros 70 decímetros cuadrados, de cuya superficie se encuentra construida, 720 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: En todo, norte, en línea de 89 metros 40 centímetros, finca propiedad de don Eliseo Vicente Bruixola, acequia divisoria de Foyos y Meliana, en medio; sur, herederos de Cayetano Bueno y Marij, este, finca de doña Josefa Ballester Piqueres, y oeste, vía férrea de Valencia-Zaragoza. Toda la finca se encuentra cerada y (vallada) digo por valla y pared de mampostería. Aunque no consta en el título, dentro de la nave industrial descrita existe una cámara frigorífica de unos 1.000 metros cúbicos de capacidad (según la escritura de hipoteca).

Tasada a efectos subasta, en 9.644.000 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—7.510-5 (87825).

★

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.110 de 1982, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Roca, en nombre y representación de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra «Yepes, Sociedad Anónima», y otros, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 21 de enero próximo, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

a) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

c) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

d) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

e) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de febrero próximo, a las doce treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 23 de marzo próximo, a las doce treinta horas.

Bienes objeto de esta subasta

1. Rústica: 2 hectáreas 7 áreas 51 centiáreas y 50 decímetros cuadrados de tierra seca blanca en término de Monforte del Cid, partida Amoloig. Dicho señor es dueño de esta finca por el título de compraventa, escritura de 2 de octubre de 1964, Notario don Antonio López Faudó Rodríguez. Registrada en Novelda al tomo 36, libro 6, folio 213, finca 676, inscripción cuarta. Valorada en 360.000 pesetas.

2. Rústica: 1 hectárea 29 áreas 36 centiáreas de tierra seca en término de Monforte del Cid, partida del Puerto, en la que antes existía una casita albergue que ha sido demolida. Dicha sociedad conyugal es dueña de esta finca por el título de compraventa, escritura 24 de enero de 1967, Notario don Antonio López Faudó. Registrada en Novelda al tomo 419, libro 58, folio 79, finca 135, inscripción séptima. Valorada en 180.000 pesetas.

3. Rústica: 86 áreas 23 centiáreas de tierra seca viña sita en término de Monforte, partida del Malaig. Dicha sociedad conyugal es dueña de esta finca por el título de compraventa, escritura 20 de febrero de 1967, Notario don Veremundo Bellod Gómez. Registrada en Novelda al tomo 353, libro 49, folio 58, finca 4.039, inscripción novena. Valorada en 150.000 pesetas.

4. Rústica: 48 áreas 51 centiáreas de tierra seca campo con algún olivo en término de Monforte, partida del Campo Santo o camino de Aspe. Dicha sociedad conyugal es dueña de esta finca por el título de compraventa, escritura 17 de octubre de 1969, Notario don Antonio Manteca López. Registrada en Novelda al tomo 877, libro 113, folio 47, finca 683, inscripción 12. Valorada en 75.000 pesetas.

5. Urbana: Casa habitación sita en Monforte del Cid, calle Castro Richart Fuentes, 1, compuesta de dos pisos; mide 86,50 metros cuadrados. Dicha sociedad conyugal es dueña de esta finca por el título de compraventa, escritura 26 de octubre de 1967, Notario don Antonio Manteca López. Registrada en Novelda al tomo 663, libro 89, folio 28, finca 1.414, inscripción 12. Valorada en 1.500.000 pesetas.

6. Urbana 21: Vivienda tipo C sita en la primera planta de viviendas, segunda del edificio, en Monforte, ocupando todo él una manzana y rodeado por las calles Fiscal Segrelles Mínguez, calle en proyecto, General Sanjurjo y prolongación calle Cervantes; a la derecha, accediendo del descansillo de la escalera, con entrada por el portal izquierdo de la calle en proyecto, con una superficie construida de 150,65 metros cuadrados. Dicha sociedad conyugal es dueña de esta finca por el título de compraventa, escritura 29 de diciembre de 1967, Notario don Julio Arias-Camisón Santos. Registrada en Novelda al tomo 1.131, libro 142, folio 158, finca 10.455, inscripción segunda. Valorada en 1.600.000 pesetas.

7. Rústica: 10 áreas 78 centiáreas de tierra huerta blanca situada en el término de Novelda, partido del Retiro Hondo, con riego de la canal. Dicha sociedad conyugal es dueña de esta finca por el título de compraventa por escritura de 15 de marzo de 1974, Notario don Enrique García Díez. Registrada en Novelda al tomo 1.077, libro 397, folio 84, finca 29.039, inscripción primera. Valorada en 150.000 pesetas.

8. Rústica: 18 áreas 86 centiáreas y 50 decímetros cuadrados de tierra huerta blanca situada en término de Novelda, partido del Retiro al Hondo, con riego de la canal. Dicha sociedad conyugal es dueña de esta finca por el título de compraventa por escritura de 22 de marzo de 1974, Notario don Alberto Ortiz Vera. Registrada en Novelda al tomo 860, libro 318, folio 197, finca 21.154, inscripción tercera. Valorada en 300.000 pesetas.

9. Urbana 22: Vivienda tipo H sita en la primera planta de vivienda, segunda del edificio en Monforte, ocupando todo él una manzana y rodeado por las calles Fiscal Segrelles Mínguez,

calle en proyecto, General Sanjurjo y prolongación calle Cervantes; a la izquierda, accediendo del descansillo con entrada por el portal izquierda de la calle en proyecto, con una superficie construida de 139,84 metros cuadrados. Dicha sociedad conyugal es dueña de esta finca por el título de compraventa, escritura 30 de diciembre de 1977, Notario don Julio Arias-Camisión Santos. Registrada en Novelda al tomo 1.431, libro 142, folio 16179, finca 10.456, inscripción segunda. Valorada en 1.600.000 pesetas.

10. Urbana 38: Vivienda tipo L sita en la tercera planta de viviendas, cuarto del edificio sito en Monforte; ocupando todo él una manzana y rodeado por la calle Fiscal Segrelles Mínguez, calle en proyecto, calle General Sanjurjo y prolongación calle Cervantes; a la izquierda, accediendo del descansillo de la escalera, con entrada por el portal derecha de la calle General Sanjurjo. Superficie construida de 160,74 metros cuadrados. Dicha sociedad conyugal es dueña de esta finca por el título de compraventa, escritura 30 de diciembre de 1977, Notario don Julio Arias-Camisión Santos. Valorada en 1.600.000 pesetas.

11. Urbana 10: Vivienda situada en la quinta planta o cuarto piso de viviendas del edificio en Novelda en calle Virgen de los Desamparados, 34; con una superficie construida de 105 metros cuadrados y una cuota del 7,50 por 100. Dicha sociedad conyugal es dueña de esta finca por el título de compraventa por escritura de 11 de marzo de 1974, Notario don Antonio Manteca López. Registrada en Novelda al tomo 1.013, libro 384, folio 42, finca 27.431, inscripción tercera. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Total (s.e u.o.): 9.015.000 pesetas.

Dado en Valencia a 19 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.-El Secretario.-7.511-5 (87826).

JUZGADOS DE DISTRITO

ARANDA DE DUERO

Cédulas de notificación

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 134/1986, sobre lesiones en accidente de circulación, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia.-En la villa de Aranda de Duero a 5 de noviembre de 1986. Don Javier Oraa González, Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de faltas seguidos en el mismo con el número 134/1986.

Han sido parte: El Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, Antolín González Hernández, Justo Alonso Pérez y Jesús Alonso Díaz.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Justo Alonso Pérez como autor de una falta de imprudencia simple sin infracción de reglamentos, con resultado de lesiones, a las penas de 2.500 pesetas de multa, con tres días de arresto sustitutorio caso de impago, represión privada, privación del permiso de conducción por tiempo de un mes y al pago de las costas en su mitad, declarándose de oficio la otra mitad. En vía de responsabilidad, condeno a Justo Alonso Pérez a que indemnice a Antolín González Hernández en 48.000 pesetas y a Jesús Alonso Díaz en 82.228 pesetas. Se declara la responsabilidad civil subsidiaria de este último en cuanto a la indemnización otorgada a Antolín González. Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación para ante el Juzgado de Instrucción, en el término del primer día siguiente al en que se hubiere practicado la última notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 y 975 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Archívense las presentes actuaciones en el libro de sentencias de este Juzgado y únase testimonio a los autos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado, J. Oraa.»

Y así para que sirva de notificación a Jesús Alonso Díaz, expido la presente en Aranda de Duero a 24 de noviembre de 1986.-El Secretario.-20.063-E (87807).

★

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 491/1986, sobre daños en accidente de circulación, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia.-En la villa de Aranda de Duero, a 10 de noviembre de 1986. Don Javier Oraa González, Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de faltas seguidos en el mismo con el número 491/1986.

Han sido parte: El Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, no compareciendo ninguna de las partes.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la falta de que venía siendo acusado con toda clase de pronunciamientos favorables a Patricio Camacho Ventura, declarando de oficio las costas causadas.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación para ante el Juzgado de Instrucción, en el término del primer día siguiente al en que se hubiere practicado la última notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 y 975 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Archívense las presentes actuaciones en el libro de sentencias de este Juzgado y únase testimonio a los autos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado, J. Oraa.»

Y así para que sirva de notificación al Representante Civil de «Transportes Los Cuñados, Sociedad Limitada», expido la presente en Aranda de Duero a 25 de noviembre de 1986.-El Secretario.-20.060-E (87804).

★

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 651/1986, sobre daños en accidente de circulación, contra Antonio Montoya Méndez, actualmente en paradero desconocido, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.-En la villa de Aranda de Duero a 10 de noviembre de 1986. Don Javier Oraa González, Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de faltas seguidos en el mismo con el número 651/1986.

Han sido parte: El Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, Mariano Miguel González, asistido del Letrado señor Holgado.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la falta de que venía siendo acusado, con toda clase de pronunciamientos favorables, a Antonio Montoya Méndez, declarando de oficio las costas causadas.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación para ante el Juzgado de Instrucción en el término del primer día siguiente al en que se hubiere practicado la última notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 y 975 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Archívense las presentes actuaciones en el libro de sentencias de este Juzgado y únase testimonio a los autos.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado, J. Oraa.

Y así, para que sirva de notificación a Antonio Montoya Méndez, expido la presente en Aranda de Duero a 25 de noviembre de 1986.-El Secretario.-20.061-E (87805).

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 493/1986, sobre daños en accidente de circulación, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.-En la villa de Aranda de Duero a 10 de noviembre de 1986. Don Javier Oraa González, Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de faltas seguidos en el mismo con el número 493/1986.

Han sido parte: El Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, no compareciendo ninguna de las partes.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la falta de que venía siendo acusado, con toda clase de pronunciamientos favorables, a John Harper, declarando de oficio las costas causadas.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación para ante el Juzgado de Instrucción en el término del primer día siguiente al en que se hubiere practicado la última notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 y 975 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Archívense las presentes actuaciones en el libro de sentencias de este Juzgado y únase testimonio a los autos.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado, J. Oraa.

Y así, para que sirva de notificación a John Harper, expido la presente en Aranda de Duero a 25 de noviembre de 1986.-El Secretario.-20.062-E (87806).

CAMBADOS

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de esta villa, en autos de juicio de faltas número 512 de 1986, seguidos sobre lesiones y daños en tráfico en El Grove, el 30 de julio de 1986, siendo denunciado Frank Seelenger, vecino de Alemania; se cita al expresado denunciado para que el próximo día 31 de diciembre, hora diez quince, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas indicado, apercibiéndole deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, y que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Cambados a 20 de noviembre de 1986.-El Secretario.-20.077-E (87819).

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

El Capitán Juez Instructor interino del Juzgado Militar Eventual de plaza número 16 de San Sebastián (Guipúzcoa), con esta fecha ha dispuesto, la anulación de la requisitoria dictada en el «Boletín Oficial del Estado» número 1.014, de fecha 14 de agosto de 1986, en la que se interesaba la busca y captura de Lorenzo Fernández, Enrique, hijo de Enrique y de Hortensia, natural de Tolosa, vecino de Olaberri (Guipúzcoa), poblado Aristrain, número 26, tercero, encartado en el expediente judicial número 33/1986, por falta de concentración para destino a cuerpo (Decreto de 12 de julio de 1946, «Diario Oficial» número 170).

Se agradece a las autoridades civiles, militares y demás personas, por los servicios que hubieran prestado.

San Sebastián, 27 de noviembre de 1986.-El Capitán-Juez Instructor.-2.067 (88819).